



XIII. REGNANTE. CAROLO. REGE. POST. ODNEM.

51 Esta era 952 se reduce á años del Señor en la misma piedra, rebajando solos treinta y ocho años, y dando el año 914. Mira si es incontestable el que por esta inscripción se pruebe el que la reduccion se ha de hacer quitando treinta y nueve. La piedra sólo rebaja treinta y ocho, luego por ella se arguye incontestablemente el que no deben quitarse treinta y nueve. Ni se puede decir que esto se ha de entender de años de Encarnacion, porque no diciendo esto la piedra, no sé con qué fundamento se recurre á ella, y se trae como especialísima en lo que, segun esta opinion, es comun á todos los instrumentos posteriores á Dionisio Exiguo. Una especialidad tiene, que es rebajar treinta y ocho años determinadamente, y esto no es en su favor. Si se añade que esto es lo mismo que decir treinta y nueve del Nacimiento, ¿en qué parte de la piedra se halla eso? Y si la piedra no da fundamento alguno para ello, ¿qué tiene de incontestable sobre eso? Más breve y generalísima prueba era decir: «alego en mi favor cuantas inscripciones é instrumentos mencionaron la era, sin que añadan otra cosa, porque todas se entienden con rebaja de treinta y nueve años de Nacimiento y treinta y ocho de Encarnacion, segun la costumbre de contar que habia entonces.» Esto era más tolerable, porque en fin, las que no añaden nada sobre la era, no arguyen la tal sentencia, y si á ésta que no menciona encarnacion, se la añade esto, lo mismo se puede añadir á las demas. Para averiguar que los 38 años son de Encarnacion y no de Nacimiento, es preciso recurrir á otro principio muy distante de esta piedra, y si no muéstrase qué cláusula favorece á los 39 del Nacimiento. Luego esta inscripción es del todo importuna para el asunto.

Del día de la muerte de San Fernando.

52 En el número siguiente se halla inscripción con año de Encarnacion 1252, reducida á la era 1290, en que fué el feliz tránsito de San Fernando. Aquí vuelve á exclamar el mismo autor, sobre que con esto se prueba que la era precedió al cómputo cristiano 39 años. Pero yo sólo halló 38, porque añadiendo éstos á 1252, salen los 1290, y si se añaden 39 resulta la era 1291, lo que no se halla en la piedra, sino uno ménos, que con gran liberalidad añade este escritor. Y si por decir la inscripción que los años son de Encarnacion infieres que éstos son años distintos del cómputo del Nacimiento, es

necesario que pruebes esto por las inscripciones, y si no, no pruebas el asunto. Yo digo que lo mismo se entendió en España por años de Encarnacion que por años de Nacimiento, como he probado y como confirmaré.

53 Lo que hallo que notar y prevenir con rendimiento al público, es sobre el día en que celebramos la fiesta de San Fernando, que me parece no estar colocada en el día que se debe, y así por la variedad é inconstancia con que hablaron en esto los modernos, como por las inscripciones sepulcrales de Sevilla, extraño que no se haya reparado en este punto, de quien pende también la noticia del verdadero día en que empezó á reinar su hijo D. Alfonso. La opinion que ha prevalecido, es que San Fernando murió en el día 30 de Mayo; pero como esto no se funda sobre principio verdadero, sino en mi sentir falso, ni aún en esto han sabido convenir los escritores, no sólo comparados unos á otros, sino mirado uno mismo en diferentes escritos. El Padre Mariana dice en la *Historia de España*, que el santo rey murió en el 30 de Mayo; en el *Tratado de Annis Arabum*, pág. 331, lo aneja al día 31, diciendo que su hijo empezó á reinar en 1.º de Junio, habiendo muerto el padre el día ántes (*Kalendis Junii, quo die, pridie defuncto patre, regnare ipse cepit*); el día ántes del 1.º de Junio todos saben que es el 31 de Mayo. En la *Historia de España* dice que enterraron al santo en el día siguiente de su fallecimiento. El autor de la crónica del santo dice que dos días despues, en lo que se ve la inconstancia que se halla entre unos y otros. D. Diego Ortiz de Zúñiga siguió en sus *Anales de Sevilla*, año 1252, núm. 2, la vulgar opinion de que el santo murió el día jueves 30 de Mayo, y que le enterraron sábado 1.º de Junio, como dice en el núm. 29. Pero luego se opone en algun modo á esto mismo, añadiendo, núm. 35, que su hijo D. Alfonso fué armado caballero en el domingo siguiente, y que el lunes 2 de Junio fué aclamado rey. Si el sábado antecedente era 1.º de Junio, como lo era, es cosa clara que no pudo ser lunes el día 2, sino domingo, y así se infiere por esta variedad é inconstancia que estos escritores no contaron sobre principio cierto, sino que hallando en unas partes el que el santo falleció en 31 de Mayo, y en otras en el 30 variaron en los días de semana y de mes, lo que no sucediera si todos hubieran conocido el verdadero día del suceso, que fué el día 31 de Mayo.

Consta esto por las inscripciones que se pusieron en el epitafio del santo de orden de su hijo D. Alfonso, como afirma Rodrigo Caro



en las *Antigüedades de Sevilla*, lib. 2, capítulo XVII. Éstas se dispusieron en cuatro lenguas: hebrea, arábica, latina y castellana; las dos últimas, que son las que se han publicado, están uniformes en testificar que la muerte del Santo fué en el día 31 de Mayo. La latina dice: *Sobvens natura debitum ad dominum transmigravit ultima die Maii anno ab Incarnatione Domini 1252*. La castellana: *E passo hi, esto es en Sevilla, el postremero día de Mayo en la era de mil e CC e noventa*. Todos saben que el mes de Mayo consta de 31 días desde ántes de la correccion de Julio César. Luego conviniendo los testimonios de las inscripciones sepulcrales en señalar el tránsito felicísimo del santo en el último día de Mayo, no parece puede haber duda en que esto fué en el 31 del tal mes. Confirmase por otro testimonio coetáneo del cronicon manuscrito que yo tengo, escrito en pergamino en el mismo tiempo en que falleció el santo, que hallarás en este libro al núm. 230, donde reduce el suceso al día 31 de Mayo, que allí, segun costumbre de algunos antiguos, llama *secundo Kalendas Junii*, esto es, último día de Mayo, pues el siguiente 1.º de Junio se decía *primo Kalendas*, y el antecedente á éste, *secundo Kalendas*, que es lo mismo que *Pridie*, esto es, último de Mayo. Véase núm. 110.

Lo mismo se convence por el día en que empezó á reinar su hijo D. Alfonso, que fué el 1.º de Junio, como hallarás demostrado en el núm. 129 de este discurso. Luego la muerte del padre fué en el día ántes, último de Mayo. Consta esto, por cuanto en reinos hereditarios (como el nuestro) el día siguiente al de la muerte del predecesor es día primero del reinado del sucesor, pues de otra suerte los días intermedios no tocáran á ningun reinado, no pudiendo atribuirse al gobierno del príncipe difunto. Son, pues, propios del reino de D. Alfonso el Sabio, que se hallaba actualmente en Sevilla cuando murió (ó pasó á mejor vida) San Fernando; y siendo cosa cierta que este reinado empezó en Junio, como se expresa en las *Tablas Alfonsinas*, fól. 39 (*Annos Alfonsi á Junio inchoantes*), y determinadamente por el día primero de este mes, como se dice allí mismo y en el prólogo del libro de las *Partidas*, se sigue que el último día del reino de San Fernando fué el 31 de Mayo.

El principio que hallo sobre que se introdujese el día 30, es que así se escribió en la crónica del santo y en la *Historia general* en su parte cuarta (sea quien fuere el autor de esta parte), donde se pone el día 30 de Mayo, jueves de la era 1290, año de la Encarnacion (ó

como se dice en la crónica general *De la Nascencia del Señor*) 1252, y que al tercer día sábado se le dió sepultura. De aquí creo que provino el que el santo se celebre en dicho día, pues hallando esto impreso desde el siglo XVI en su misma crónica, la fueron siguiendo los autores modernos, que no quisieron detenerse á examinar el punto, y en fuerza de ello señaló la Santa Sede su día, segun la representacion que se la hizo. Pero que estos instrumentos no sean suficientes para dar la ley, consta lo primero por las inscripciones sepulcrales que expresan lo contrario y son testigos originales de la mayor excepcion, pues una cosa tan pública y solemne como es el día de la muerte de un rey, y de tal rey, ¿cómo podia ignorarse al punto que acaba de suceder? Unas inscripciones puestas de orden de su mismo hijo en cosa tan sobresaliente y en sitio tan público como la catedral de la santa iglesia de Sevilla, ¿quién podrá decir que no deben prevalecer, especialmente siendo no una, sino cuatro contestes en el día, y que ninguno de los varios autores que las han publicado han variado en el día? Demas de esto no se puede decir que erraron algun número, porque se marcó el día por todas letras: *Ultima die Maii*; el postrimero día de Mayo. Junta á esto otra escritura original coetánea del mismo tiempo, que es la que para en mi estudio, y añade los apoyos del día en que empezó á reinar su sucesor, y creo que no hallarás autoridad que pueda prevalecer contra esto. Lo que á mí me pasma es que los mismos escritores sevillanos que han visto y publicado estas inscripciones, no hayan reflexionado en que publican lo contrario de lo que ellos escriben; pero yendo en buena fe de lo que dictaban y no cotejando una cosa con otra, se les pasó el prevenirnos el encuentro que se halla entre estas cosas. Yo, por certificarme de si habia alguna satisfaccion á estas dudas, acudí á Sevilla, mas no hallé otra respuesta que la bula de su culto, dada en Roma en el 1671, donde se aneja el tránsito del santo al día 30 de Mayo, y que en el himno se dice: *Hac die letus meruit beatas scandere sedes*. Pero esto ya se dijo que correspondió al informe que se hizo á la Santa Sede, en conformidad de lo que se leía en la crónica del santo, y que si se hubiera conocido que el suceso fué en el 31 de Mayo y se hubiera pedido el rezo para este día, del mismo modo se hubiera expedido la bula para el 31, por hallarse igualmente desocupado de fiesta de mayor rito. Y en suposicion de haberse creído que el tránsito del santo fué en el día 30, fué consecuencia forzosa que en el himno no se alterase el tercer verso, porque éste



sólo se muda en los que se celebran fuera del día de su muerte, y no creyeron esto los que pidieron su rezo para el día 30, porque si hubieran advertido que murió en el 31 hubieran suplicado por éste, á causa de estar desocupado, como se ha visto en Santa Margarita de Escocia: ésta se rezaba en el día 8 de Julio, como se halla en los Breviarios antiguos; su muerte fué en el 10 de Junio, y viendo que este día se halla desocupado, se ha prefijado y mudado su fiesta al dicho día. Si dijeres que la muerte del santo fué por la noche, pasadas ya las doce del día 30, no debes insistir en el juéves 30 de Mayo, sino en el viérnes 31, pues entre nosotros es parte del viérnes todo lo que se sigue á las doce de la noche del juéves, y así no puedes salvar que murió en el día 30. Fuera de que, si esto hubiera sucedido en la noche del día 30, empezára el reino de su hijo en el día 31 de Mayo, pues no hay motivo á quitarle este día, habiendo faltado el predecesor ántes del amanecer del 31, segun su modo de discurrir; luégo no habiendo empezado á reinar el sucesor hasta el 1.º de Junio, es prueba que murió San Fernando en la noche del día antecedente, viérnes 31 de Mayo.

De paso te prevengo que no te engañes con algunos en creer que Don Lúcas, obispo de Tuy, escribió el que la muerte del Santo fué en juéves 30 de Mayo. Esto es efecto de los que ignoran esta cronología. Ni Don Rodrigo, arzobispo de Toledo, ni Don Lúcas de Tuy, escribieron ni pudieron escribir la muerte de San Fernando; porque Don Rodrigo murió (segun los que más alargan su vida) en el año 1248, por Junio, como se halla en los *Anales toledanos segundos*, y esto fué cuatro años ántes del fallecimiento del santo. Don Lúcas murió ántes de Julio del año 1250, como verás en las *Antigüedades de Tuy* por Sandoval, en fuerza de una escritura de San Fernando, firmada por Don Gil, obispo de Tuy, sucesor de Don Lúcas, y otra que trae Colmenares en su *Historia de Segovia*, cap. 21, § 15, firmada por el mismo sucesor Don Gil, de Tuy, en la era 1289, año 1251, que es el antecedente á la muerte de San Fernando. Considera ahora, cómo unos prelados que murieron ántes que el santo rey, pudieron escribir (no siendo en profecía) los sucesos del feliz tránsito del santo? Con esto conocerás la crítica con que el autor del libro *Santos de Sevilla*, confronta en el márgen de la relacion de la muerte de San Fernando á los escritos de Don Rodrigo y Don Lúcas.

La segunda razon de que no se debe estar á las crónicas, sino á los citados instrumentos

originales, es que las crónicas pasaron por muchas manos de copiantes, enmendadores é impresores, y alguno de éstos al escribir 31 de Mayo, se olvidó del uno y copió el treinta solamente. Despues quisieron señalar el día de semana, y expresaron el juéves, porque así corresponde á la suposicion de que murió en el 30 de Mayo de 1252. Pero que esto no sea conforme á escrituras originales, ni digno de ser seguido, se infiere de la poca crítica con que salieron á luz las crónicas publicadas en el siglo XVI, donde son innumerables los yerros de los números, así en la *Crónica general* como en las recopiladas por Miguel de Herrera; y en esta misma de San Fernando se ve su poca crítica, cuando en la impresion de Medina del Campo, año de 1537, se previene en el prólogo, que el publicar este escrito fué de resulta de una conversacion que se tuvo en Sevilla en el año de 1515, por la que se movió su recopilador á enmendar y sacar á luz esta crónica; y se pone todo esto en nombre de Don Rodrigo, arzobispo de Toledo. Registra los catálogos de prelados de la santa Iglesia de Toledo y mira si hallas alguno que se llamase Rodrigo fuera del mismo del siglo de San Fernando, ó si acaso resucitó D. Rodrigo Jimenez despues del año 1245 para hallarse presente en la conversacion de Sevilla del año 1515 y trabajar de resulta esta crónica como allí se dice. Es verdad que en la impresion de Sevilla del año 1551 se pone de otra suerte aquel prólogo, atribuyendo el suceso á D. Diego Lopez, arcediano de la misma iglesia, pero expresándose allí que enmendó lo que halló, consta no ser obra original ni capaz de prevalecer contra las inscripciones que se hallan en la santa iglesia de Sevilla y los textos originales ya citados, á quienes tengo por testigos irrefragables; y en fuerza de ello resulta haber fallecido el santo en viérnes 31 de Mayo, año de 1252. Que fué su entierro sábadó, día 1.º de Junio y primer día del reinado de su hijo D. Alfonso, y que por tanto se debiera solicitar (*salvo meliori*) que su fiesta se celebrase en dicho día, pues no tiene ocupacion en los fastos eclesiásticos de la Iglesia de España ni de la santa Iglesia universal. Véase la inscripcion hebrea con la árabe en la adición del fin, donde acaba de convencerse el asunto.

54 Las dos inscripciones del núm. 124 y siguientes están erradas segun las propone Molina. De la primera, lo confiesa D. Gregorio; de la segunda, yo; porque en lugar de la era 138VI añadieron 138VII. Yo procuré reconocer el original de esta piedra que se cita en Toledo, pero ya no se halla. Del mismo Argote de Mo-

lina podia yo alegar la inscripcion que pone, libro 2, cap. CXXXII, pág. 255, donde en la lápida de D. Fernan Bodriguez Pecha se menciona la toma de Algecira en la era 1382, viérnes 26 de Marzo, todo lo cual es propio del año 1344, cuyo ciclo solar fué 9, letras Dom. D. C., y por tanto se califica que fué viérnes el 26 de Marzo. Pero no quiero insistir en inscripciones de este autor por cuanto las que puso con día de semana (fuera de ésta), tienen yerro, sin que me persuada á que el vicio fuese suyo, sino de los cinceladores; pues áun fuera de éstas, algunas que no se pusieron inmediatas á los sucesos se erraron, ó por inadvertencia del que las dictó ó del que las esculpió, y así dice el mismo Argote que está errado el epitafio de D. Juan Manuel (que pone en la página 190), diciéndose allí que murió en el año 1362, y recurriendo este autor con otros al 1347, que son quince años de diferencia.

CAPÍTULO III.

Pruébase el cómputo de la era por crónicones.

§ I.

De la insigne crónica de los visigodos. Trátase del cómputo eclesiástico de las lunas, y muéstrase un yerro del antiguo calendario eclesiástico.

55 Entre todos los crónicones antiguos, el más firme y abundante para demostrar el asunto es el de los visigodos, vulgarmente atribuido á Vulsa. Éste, por las varias notas con que caracteriza las eras en los últimos reyes godos, no permite tergiversacion; ni erratas que no puedan ser descubiertas por su mismo contexto. Por esto le proponemos en primer lugar, porque para esta materia lo merece. Don Gregorio Mayans acude á él, como quien confirma el verdadero principio de la cuenta de la era, segun confiesa en el núm. 133, y por tanto le alega en su favor, aunque corrigiendo todo lo que contradice á su sentencia, que es corregirlo todo.

56 Dice, pues, esta crónica «que el rey Recesvinto murió en las calendas de Setiembre, día que fué cuarta feria, á las tres, era 710, año de la Encarnacion de N. S. Jesucristo 672, año 8 del ciclo decemnovenal, luna 3. Así lo hallarás en el núm. 32 de esta crónica, que te doy entera en la segunda parte de este libro, despues del núm. 208.» Sobre esto dice Don Gregorio, núm. 133, que todas estas fechas están bien, ménos la feria, que no fué cuarta, sino segunda. Con que sin pasar adelante tenemos que por este texto de feria cuarta (que es como se halla en todos los que le publicaron) no puede probarse su sentencia, sino sólo la mia, que redondamente admite la feria cuarta, por-



que el año 672 del Nacimiento del Señor (que allí se dice de Encarnacion por estar reputado por una misma cosa, como se probó y se prueba con estos textos) fué bisiesto con el ciclo solar 9, letras dominicales D. C., y por tanto cayó en feria IV ó miércoles el día 1.º de Setiembre; y este año 672 del Nacimiento tuvo por ciclo decemnovenal ó áureo número al 8, y por consiguiente fué luna III el día 1.º de Setiembre; porque el novilunio de aquel año y lunacion fué en 30 de Agosto, y así sale luna 3 el día 1.º de Setiembre. Ahora pregunto yo: ¿con qué razon se dice que todas aquellas fechas concuerdan ménos la feria? Y digo, que alterada la feria, precisamente se han de alterar todas las demas fechas. La razon es, porque para alterar la feria se recurre al año del Nacimiento 671, en que fué letra dominical E., y en este año, y con esta letra, es imposible concordar las demas fechas, porque el ciclo decemnovenal no fué 8 (como dice la *Crónica*), sino 7, y por tanto, la luna no fué 3 en 1.º de Setiembre, sino luna 22, como se hace evidencia por lo que verás en el Apéndice. Luego el que entienda de cómputos eclesiásticos, si altera la feria, ha de alterar forzosamente todas las demas fechas; y no se puede decir que se salve lo uno sin lo otro.

57 Prosigue la *Crónica* diciendo: «que Wamba sucedió á Recesvinto en el mismo día 1.º de Setiembre», y que dilató la uncion hasta el 14 de las calendas de Octubre (segun se lee en *Vulcanio sobre Jornandes*, en *Linacembrogio* y *Aguirre*), ó hasta el 13, segun Don Juan Bautista Perez. Una y otra lectura está errada, dice nuestro escritor; pero yo digo que está bien el 13 calendas de Octubre, y lo pruebo. Porque añade la *Crónica*, que el día en que Wamba fué ungido fué luna 21, y sólo el día 13 de las calendas de Octubre (esto es, el 19 de Setiembre) fué luna 21. Consta esto expresamente por la misma *Crónica*, que (hablando de Recesvinto) dice que el día 1.º de Setiembre era luna 3. Luego el día 19 de este mismo mes y año era luna 21 sin duda alguna, habiendo sido el novilunio en 30 de Agosto, segun se dijo y vemos demostrado en las reglas del Apéndice. Por lo que sin razon ni fundamento escribió aquel autor de la *Prefacion*, que la *Crónica* llama luna 21 al día 21 del mes. Lo contrario consta por lo dicho, y se urge por lo que cita el mismo autor, de que Wamba fué ungido en Toledo el día 19 despues de su eleccion, no el 21. *Distulit* (dice San Julian) *usque ad nonam decimam diem, ne videretur ambitione usurpase, vel furatum esse Regni gloriam*. Y acaba de convencerse esto,